

ESCRITURA NUMERO : 773/93

CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL

DE LA COMPAÑIA " ADRIANAMA INMOBILIARIA C. LTDA "

A FAVOR DEL SEÑOR RAUL PLAZA ARAY POR EL SE-

ÑOR INGENIERO ERNESTO ROBLES ALCIVAR.

CUANTIA : \$ 1.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la

Provincia del Guayas , República del Ecuador ,

hoy día veintiuno de octubre de mil novecientos

noventa y tres, ante mi, abogado GERMAN CAS-

TILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este

Cantón , comparecen , por una parte , el señor

Ingeniero Comercial Ernesto Robles Alcívar, quien

declara ser ecuatoriano , casado / y domiciliado

en esta ciudad , por sus propios derechos , a-

compañado de su cónyuge señora Marjorie Weisson

Pázmifo de Robles , quien declara ser ecuatoria-

na , casada , dedicada al hogar y domiciliada en

esta ciudad , por sus propios derechos ; y, por

otra parte , el señor Raúl Plaza Aray , quien

declara ser ecuatoriano , agricultor , casado y

domiciliado en esta ciudad , por sus propios de-

rechos ; los comparecientes son mayores de e-

dad , capaces para obligarse y contratar , a

quienes de conocerlos doy fe .- Bien instrui-

dos en el objeto y resultados de esta escri-

tura pública de Cesión de Participaciones , a

cuyo otorgamiento concurren con amplia y ente-

rmby

1 ra libertad , para que la autorice me  
2 presentan la minuta que dice así : " SE-  
3 NOR NOTARIO : En el Registro de Escritu-  
4 ras Públicas a su digno cargo , díguese  
5 incorporar una de Cesión de Participacio-  
6 nes que se otorga al tenor de las cláu-  
7 sulas siguientes : PRIMERA : ✓ INTERVINIENTES.  
8 Comparecen y otorgan la presente escritu-  
9 ra , por una parte , el señor Ingeniero  
10 ERNESTO ROBLES ALCIVAR , a quien en lo pos-  
11 terior podrá llamársele también " EL CEDEN-  
12 TE " ; por otra parte , el señor RAUL PLA-  
13 ZA ARAY , a quien en lo posterior podrá  
14 denominársele también " EL CESIONARIO " ; y,  
15 finalmente , la señora MARJORIE WEISSON PAZ-  
16 MIÑO DE ROBLES , quien también comparece  
17 para el fin que luego se expresará. SE-  
18 GUNDA : ANTECEDENTES .- a ) ✓ Por escritura  
19 pública otorgada el dos de Marzo de mil  
20 novecientos ochenta y dos ante la Notaria  
21 del Cantón Guayaquil , doctora Norma Plaza  
22 de García , se constituyó la compañía de-  
23 nominada " ADRIANAMA INMOBILIARIA C. LTDA.",  
24 con un capital social de cien mil sucres,  
25 dividido en cien participaciones sociales  
26 de un mil sucres cada una , escritura que  
27 fue inscrita en el Registro Mercantil del  
28 Cantón Guayaquil el dieciseis de Junio de

1 mil novecientos ochenta y dos . b ) Por escritura  
2 pública otorgada ante el Notario Abogado Ger-  
3 mán . Castillo Suárez el veintiseis de Junio de  
4 mil novecientos ochenta y nueve , inscrita en  
5 el Registro Mercantil el diez de Noviembre del  
6 mismo año , la compañía aumentó su capital a  
7 la suma de setecientos mil sucres y reformó  
8 sus estatutos sociales . c ) A la presente fe-  
9 cha los socios de la compañía y el número de  
10 participaciones que poseen son : Raúl Plaza A-  
11 ray por sus propios derechos , propietario de  
12 seiscientas noventa y seis participaciones so-  
13 ciales , iguales , acumulativas e indivisibles de  
14 un mil sucres cada una ; Ingeniero Ernesto Ro-  
15 bles Alcívar , propietario de una participación  
16 social de un mil sucres ; Simón Cañarte Terán,  
17 propietario de una participación social de un  
18 mil sucres ; Ingeniero Jorge Yunes Dahik , pro-  
19 pietario de una participación social de un mil  
20 sucres ; y , la señora Irene Bjarner Medina de  
21 Estrada , propietaria de una participación so-  
22 cial de un mil sucres . Se aclara que el ca-  
23 pital social de la compañía se encuentra to-  
24 talmente suscrito y pagado . d ) En sesión de  
25 Junta General Extraordinaria de Socios de " ADRIA  
26 NAMA INMOBILIARIA C. LTDA." , celebrada el seis  
27 de Octubre de mil novecientos noventa y tres ,  
28 por unanimidad se resolvió autorizar la Cesión

1 de una participación social del capital

2 de la mencionada empresa , de conformidad

3 con lo que a continuación se expresa .

4 TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES .- Con

5 los antecedentes expuestos , el señor In-

6 geniero Ernesto Robles Alcívar , socio de

7 la compañía , debidamente autorizado en la

8 Sesión de Junta General Extraordinaria de

9 Socios de " ADRIANAMA INMOBILIARIA C.LTDA." ,

10 celebrada el seis de Octubre de mil nove-

11 cientos noventa y tres , en el libre ejer-

12 cicio de su derecho de dominio y debida-

13 mente autorizado por su cónyuge señora Mar-

14 jorie Weisson Pazmiño de Robles cede y trans-

15 fiere a favor del señor Raúl Plaza Aray ,

16 una participación social , igual , acumulativa

17 e indivisible de un mil sucres , que tiene

18 en propiedad en el capital social de la

19 compañía . El señor Raúl Plaza Aray declara

20 que acepta la cesión de la participación

21 social que se hace a su favor y que ad-

22 quiere con dinero de su peculio personal .

23 CUARTA : AUTORIZACION .- Comparece al otorga-

24 miento de este instrumento la señora Marjo-

25 rie Weisson Pazmiño de Robles , con el ob-

26 jeto de dejar expresa constancia , de que

27 autoriza ampliamente a su cónyuge señor In-

28 geniero Ernesto Robles Alcívar , para que

Guayaquil, Octubre 6 de 1.993

Sr. Ab.  
Germán Castillo Suárez  
Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, pongo en su conocimiento que, en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de mi representada "ADRIANANA INMOBILIARIA C. LTDA.", celebrada en esta fecha, todos los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de ella esto es S/.700.000,00, dieron su expreso consentimiento para que el socio señor Ing. Ernesto Robles Alcívar, puede ceder o traspasar a favor del suscrito socio también de la antedicha compañía, una (1) participación social indivisible y liberada, de un valor nominal de S/.1.000,00, que tiene en el capital social de mi representada.

p. "ADRIANANA INMOBILIARIA C. LTDA." ✓

  
RAÚL PLAZA VERA  
GERENTE

1 pueda ceder a favor del señor Raúl Plaza Aray,  
2 una participación social de un mil sucres, que  
3 éste tiene en el capital social de " ADRIANA-  
4 MA INMOBILIARIA C. LTDA.", dando así cumplimien-  
5 to a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta  
6 ta y uno reformado del Código Civil. QUINTA:  
7 PRECIO. El precio convenido entre cedente y  
8 cesionario por la Cesión de Participaciones que  
9 consta en la cláusula que antecede es de un  
10 mil sucres, valor que el cedente declara ha-  
11 ber recibido a su entera satisfacción de parte  
12 del cesionario, razón por la cual, el cedente  
13 no se reserva reclamo alguno que formular pos-  
14 teriormente al cesionario. SEXTA : GASTOS .- To-  
15 dos los gastos que se ocasionen por el otor-  
16 gamiento de esta escritura de Cesión de Parti-  
17 cipaciones, hasta su inscripción en el Regis-  
18 tro Mercantil, correrán de cuenta exclusiva del  
19 cesionario. SEPTIMA : DOCUMENTO HABILITANTE .-  
20 Se acompaña para que se agregue a la matriz,  
21 la certificación conferida por el Gerente y re-  
22 presentante legal de la compañía, de conformi-  
23 dad con lo dispuesto en el inciso segundo del  
24 Artículo ciento quince de la Ley de Compañías  
25 vigente. Usted, señor Notario, díguese ante-  
26 poner y agregar las cláusulas de estilo para  
27 la perfecta validez de este instrumento y, haga  
28 tomar nota del mismo al margen de la matriz

de la escritura pública de constitución

de la compañía. Firmado ) Abogado Jorge

Plaza Arosemena. Registro número : un mil

ochenta y uno " .- Los otorgantes ratifi-

can en todas sus partes la minuta inserta

que queda elevada a escritura pública para

que surta sus efectos legales. Se agrega

la certificación otorgada por el Gerente

de la compañía " Adrianama Inmobiliaria C.

Ltda." .- Leída que fue esta escritura pú-

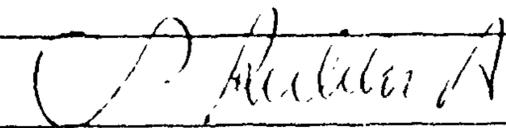
blica, por mi el Notario en alta voz, de

principio a fin a los comparecientes, és-

tos la aprueban y la suscriben conmigo en

unidad de acto. Doy fe.

1)

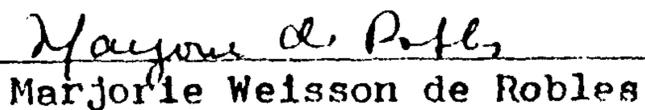


Ing. Ernesto Robles Alcívar

C.C. 0903497741

C.V. 143-133

2)

  
Marjorie Weisson de Robles

C.C. 0903560621

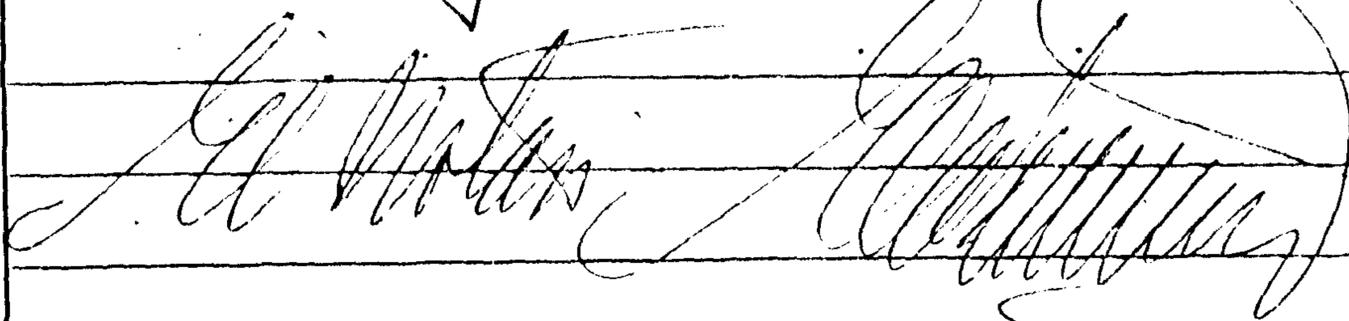
C.V. 559-285

3)

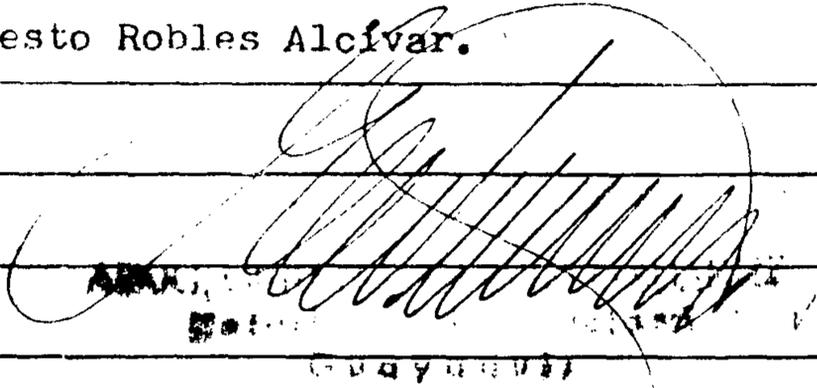
  
Raúl Plaza Aray

C.C. 0903421063

C.V. 389-140



Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, en cinco fojas fotocopias, rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 773/93 de Cesión de Participaciones en el capital social de la compañía " Adrianama Inmobiliaria C. Ltda." a favor del señor Raúl Plaza Aray por el señor Ingeniero Ernesto Robles Alcívar.



CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta escritura pública que hace ERNESTO ROBLES ALCIVAR, AUTORIZADO POR SU CONYUGE MARJORIE WEISSON PAZMIÑO DE ROBLES A FAVOR DEL SEÑOR RAUL PLAZA ARAY, dentro del CAPITAL SOCIAL DE "ADRIANAMA INMOBILIARIA C. LTDA.", a fojas 20.728 y 44.215 del Registro Mercantil de 1.982 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre veintiseis de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil del Cantón .- Emendado : del SEÑOR RAUL PLAZA ARAY, dentro del .- Vale .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado

2 nota, de la Cesión de Participaciones que

3 contiene la escritura que antecede al

4 margen de la matriz de Constitución de la

5 Compañía "ADRIANAMA INMOBILIARIA C.LTDA.",

6 de fecha 2 de Marzo de 1982, otorgada ante

7 la Dra. Norma Plaza de García Notaria

8 Décima Tercera de este Cantón. - Guayaquil,

9 29 de Octubre de 1993. -

*Dra. Norma Plaza de García*



*Dra. Norma Plaza de García*  
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

